



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 22 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 325-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 211-2022-MDSJB-GM/USLOWRAP, sobre aprobación de liquidación físico financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO". Con CUI 2472424; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional" regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437; 28961; 29103; 29237 Y 300055 y normas conexas de derecho público;

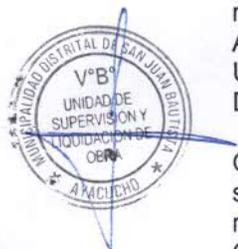


Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, contrata los servicios de consultoría para la Elaboración de la Liquidación Físico Financiero del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", con plazo de vigencia según contrato de 60 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato, dicho contrato es CONTRATO N° 618-2021-MDSJB/ALC;



Que, mediante la CARTA N° 02-2021/EZL, de fecha 16 de febrero del año 2021, el consultor presenta el Informe de Liquidación Físico Financiera para su revisión y evaluación bajo acto resolutivo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO". Con CUI 2472424;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 325 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de setiembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su Aprobación bajo acto administrativo la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO". Con CUI 2472424;

Que, mediante el Informe N°211-2022-MDSJB-GM/USLOWRAP, de 19 de setiembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa - Jefe de la Unidad de Supervisión y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Liquidación, aprueba la liquidación físico y financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO." Con CUI 2472424, bajo el siguiente detalle:

LIQUIDACION FISICA



OBRA PRINCIPAL
ADICIONAL
TOTAL

LIQUIDACION FISICA		
PROGRAMADO	EJECUTADO	%
651,313.84	651,313.84	100.00
135,687.00	135,687.00	20.83
787,000.85	787,000.85	120.83

LIQUIDACION FINANCIERA.-

PRESUPUESTO APROBADO				PRESUPUESTO EJECUTADO				SALDO PRESUPUESTO			
DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	%	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	%	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	%
645,106.53	141,894.26	787,000.79	100.00	671,282.52	106,002.40	777,284.93	98.77	-26,176.00	35,891.86	9,715.86	1.23



PROGRAMADO	EJECUTADO	%
787,000.79	777,284.93	98.77



COSTO DIRECTO	671.682.52
GASTOS GENERALES	48,302.40
GASTOS DE SUPERVISION	19,600.00
EXPEDIENTE TECNICO	23,100.00
LIQUIDACION DE OBRA	15,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL - Ejecutada por Administración Directa, presenta el siguiente gasto a fin de que la Unidad de Contabilidad realice la rebaja contable:



LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	762,284.93
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO	739,184.93
1501.080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	269,810.00
1501.080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	314,388.16
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	154,986.77
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	23,100.00
1502.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	23,100.00
LIQUIDACION FISICO FINANCIERO DE OBRA		15,000.00
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	15,000.00
MONTO PARA REBAJA CONTABLE		777,284.93



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - - APROBAR la Liquidación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO". Con CUI 2472424, por un total de ejecución física de S/. 787,000.85 (setecientos ochenta y siete mil con 85/100 Soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Liquidación Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDAS DINAMARCA Y FILANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO". Con CUI 2472424, por un total de ejecución física de **S/.777,284.93** (Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 93/100 Soles), el mismo que ha sido ejecutado por Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad a fin de que se realice la rebaja contable, por la suma de **S/. 777,284.93** (Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 93/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	762,284.93
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO	739,184.93
1501.080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	269,810.00
1501.080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	314,388.16
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	154,986.77
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	23,100.00
1502.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	23,100.00
	LIQUIDACION FISICO FINANCIERO DE OBRA	15,000.00
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	15,000.00
	MONTO PARA REBAJA CONTABLE	777,284.93



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Contabilidad, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEXTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA